



Resolución rectoral, de 20 de octubre de 2015, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista de solicitudes anuladas del Turno general de la convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 2.4 de las bases de las Ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación, convocadas por Resolución Rectoral de 1 de julio de 2015 (BOUC de 3 de julio), **ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

Primero: Anular las solicitudes relacionadas en el Anexo VI a esta Resolución, por haber avalado el Director/Codirector de la investigación más de una solicitud.

Segundo: Ordenar su publicación en la siguiente página web de la Universidad <http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid->

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, artículos 107 a 113, 116 y 117, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2015

EL RECTOR
P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández